

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31249 *POSTERSCOPE IBERIA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAGIC TOUCH MEDIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la sociedad "Posterscope Iberia, S.A.U.", en Junta celebrada el pasado 3 de diciembre de 2012, y la Sociedad "Magic Touch Media, S.L.U.", en Junta celebrada en la misma fecha, han aprobado la fusión de las citadas entidades, mediante la absorción por parte de "Posterscope Iberia, S.A.U." - sociedad absorbente - de la sociedad "Magic Touch Media, S.L.U." - sociedad absorbida -, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a favor de "Posterscope Iberia, S.A.U.", que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio con afectación simultánea de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a "Posterscope Iberia, S.A.U.", como sociedad absorbente, y todo ello en los demás términos del Proyecto Común de Fusión suscrito conjuntamente por los administradores de ambas entidades con fecha 28 de junio de 2012.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43, 44 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde, en su caso, a los acreedores, el cual podrán ejercitar en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio. Los acreedores y, en su caso, los accionistas podrán obtener sin gastos una información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus respectivos derechos dirigiéndose al domicilio social de la sociedad absorbente.

Madrid, 17 de diciembre de 2012.- Don David Rayón Castilla, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Posterscope Iberia, S.A.U. y Magic Touch Media, S.L.U.

ID: A120085720-1